

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238 -2021-MPHCO/A

Huánuco,

06 MAY 2021

VISTO: El Memorándum N° 00364-2021-MPHCO-GAF de fecha 13 de abril del 2021; el Informe N° 151-2021-MPHCO-GAF/SGP de fecha 15 de abril de 2021; el Informe N° 00081-2021-MPHCO-GAF de fecha 19 de abril de 2021; el Sello de Proveído N° 41-2021-MPHCO de fecha 20 de abril de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico**".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. A su turno el inciso 6) del artículo 20° del precitado ordenamiento legal señala, son Atribuciones del Alcalde: "*Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*".

Que mediante Resolución N° 048-2017/SBN se aprueba la Directiva N° 001-2017/SBN Registro de Información de Inmuebles Estatales en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP, con la finalidad de identificar, clasificar, inventariar y registrar la totalidad de bienes inmuebles estatales a efecto de que las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales –SNBE realicen una eficiente gestión de dichos bienes.

Que, a su turno el numeral 6.1.11.1 de la Directiva precedentemente citada establece que "de la designación del servidor responsable; para remitir información por la página web de la SBN, es necesario que la entidad designe a un servidor como profesional responsable, para su habilitación correspondiente en el sistema, mediante la entrega de un usuario y contraseña por parte de la SBN"

Que, por medio del Memorándum N° 00364-2021-MPHCO-GAF de fecha 13 de abril del 2021, el Gerente de Administración y Finanzas, dispone el cumplimiento de la Directiva N° 001-2017/SBN, por lo que solicita se proponga y disponga la designación del servidor responsable del Registro de Información de Inmuebles Estatales en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP y cumpla con anexar la documentación requerida para dicho trámite.

Que, en ese sentido con Informe N° 151-2021-MPHCO-GAF/SGP de fecha 15 de abril de 2021, la Subgerente de Patrimonio, remite propuesta para designación del servidor responsable de registros de información de inmuebles estatales en el SINABIP, precisando que la servidora C.P.C Pamela Yessica Justiniano Niño, identificada con DNI N° 74211835, con correo electrónico pjustiniano@outlook.es, contratada bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 1057, es la idónea para asumir dicha responsabilidad. En ese sentido el Gerente de Administración y Finanzas a través del Informe N° 00081-2021-MPHCO-GAF de fecha 19 de abril de 2021, solicita designación de servidor responsable del Registro de Información de Bienes Inmuebles

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN

Estatales del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP, mediante resolución de alcaldía .

Que, estando al Sello de Proveído N° 414-2021-MPHCO de fecha 20 de abril de 2021, el señor Alcalde dispone a Secretaria General proyecte el acto administrativo correspondiente

Que, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTATALES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SINABIP de la Municipalidad Provincial de Huánuco, al siguiente servidor :

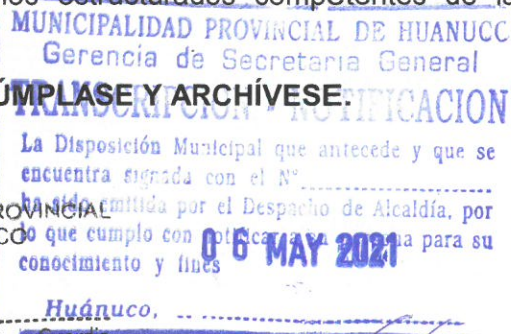
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	RÉGIMEN LABORAL
C.P.C PAMELA YESSICA JUSTINIANO NIÑO	74211835	<u>pjustiniano@outlook.es</u>	Decreto Legislativo N° 1057

Artículo 2°.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO
Ing. José Luis Villavicencio Guardia
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO
Abog. BALTAZAR VARA BARRIOSPI
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL